



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 042/06ABR021

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las once horas del día veintisiete de abril del dos mil veintiuno, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.042/06ABR021**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del señor

, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número presentó solicitud de información, admitida el seis de abril del presente año, en la cual requirió lo siguiente:

- “1. Número total de efectivos militares que realizan funciones de seguridad pública en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.*
- 2. Número total de efectivos militares activos en la Fuerza Armada de El Salvador en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.*
- 3. Presupuesto asignado a la FAES para tareas de seguridad años 2020 y 2021 (en millones de dólares).*
- 4. Número total de efectivos militares que ingresaron a la FAES en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.”*

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a los literales b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que las unidades administrativas informaron lo siguiente:

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

“1. Número total de efectivos militares que realizan funciones de seguridad pública en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.”

R/

AÑOS Y MESES	CANTIDADES
ENERO 2020	7,300
FEBRERO – DICIEMBRE 2020	8,626
ENERO-ABRIL 2021	8,626

“2. Número total de efectivos militares activos en la Fuerza Armada de El Salvador en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.”

R/ Según lo informado por la unidad administrativa responsable, lo solicitado ostenta la calidad de información reservada de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del artículo 19 de la LAIP en cuanto que es información que puede perjudicar o poner en riesgo la Defensa Nacional o la Seguridad Pública. Lo anterior, incide directamente en la tutela de los intereses jurídicos conminados a este ente obligado frente a la amenaza a la soberanía nacional e integridad del territorio, así como los planes estratégicos de la institución. Por tal motivo, en el análisis de proporcionalidad de la ponderación de los intereses de la Defensa Nacional y Seguridad Pública frente al derecho de Acceso a la Información Pública, prevalecen - en función de la capacidad de reacción estatal ante tales amenazas - los primeros. Razón por la cual no es posible proporcionar la información solicitada.

“3. Presupuesto asignado a la FAES para tareas de seguridad años 2020 y 2021 (en millones de dólares).”

R/

AÑO	2020	2021
TOTAL	\$67,065,036.077*	\$14,178,370.82*

*Presupuesto ejecutado.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

“4. Número total de efectivos militares que ingresaron a la FAES en el período comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.”

AÑOS Y MESES	CANTIDADES
ABRIL 2020	1,050
OCTUBRE 2020	1,052
ABRIL 2021	1,066

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.


JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/RBAH/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv

